DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.009 | Miércoles 27 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2576720

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	975,06	1,0000
CORONA CHECA	40,39	24,1418
CORONA DANESA	136,88	7,1236
CORONA NORUEGA	87,18	11,1843
CORONA SUECA	88,58	11,0080
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,54	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	629,36	1,5493
DÓLAR CANADIENSE	692,66	1,4077
DÓLAR DE SINGAPUR	723,18	1,3483
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,52	1,7181
EURO	1020,90	0,9551
FRANCO SUIZO	1098,29	0,8878
LIBRA ESTERLINA	1222,49	0,7976
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,56	3,6442
RINGGIT MALAYO	218,82	4,4560
RIYAL CATARÍ	267,45	3,6457
RIYAL SAUDÍ	260,02	3,7500
WON COREANO	0,70	1396,8200
YEN JAPONÉS	6,36	153,3167
YUAN	134,28	7,2615
ZLOTY POLACO	236,95	4,1150
DEG	1279,10	0,7623

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl